

BUIN, 09 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4649 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4453, de fecha 29 de noviembre de 2024, se otorga una subvención municipal a la **Comité de Defensa Vecinal en Acción**, por la suma de \$3.891.351.-, con el objetivo de desarrollar el proyecto "Alarmas Comunitarias Satelitales".

3.- El **Convenio de Subvención** suscrito con fecha 02 de diciembre de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y el **Comité de Defensa Vecinal en Acción**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 17, de fecha 06 de diciembre de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Convenio de Subvención**, suscrito con fecha 02 de diciembre de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y el **COMITÉ DE DEFENSA VECINAL EN ACCIÓN**, RUT N° 65.133.534-5, con el objetivo de adquirir materiales y flores con motivo del desarrollo de la Fiesta de la Inmaculada Concepción; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 17, de fecha 06 de diciembre de 2024, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.039 "Comité de Defensa Vecinal en Acción", Centro de Costo 29.04.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss. vma.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU